

ACUERDO No. OGSE/003/2025

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, autoriza el proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de: Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica, Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control, Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa y Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; todas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada

Órgano de Gobierno

de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva y es el caso que a la fecha las plazas de: Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica, Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control, Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa, Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; todas de la Secretaría Ejecutiva, se encuentran vacantes.

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presenta a este Órgano Colegiado el proceso de reclutamiento y selección para la designación de la persona que ocupe las plazas vacantes de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica, Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control, Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa, Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; todas de la Secretaría Ejecutiva.

Órgano de Gobierno

El proceso de selección y designación comprende estas etapas en las siguientes fechas:

1. **Difusión del Puesto Vacante y Registro de Aspirantes.**
Del 11 al 18 de febrero de 2025.
2. **Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales.**
19 de febrero de 2025.
3. **Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales.**
19 de febrero de 2025.
4. **Examen de conocimientos.**
20 de febrero de 2025.
5. **Notificación de resultados de examen de conocimientos.**
20 de febrero de 2025.
6. **Entrevista de validación de perfil.**
21 de febrero de 2025.
7. **Propuesta y Designación.**
26 al 28 de febrero de 2025.

Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva; para ello se cuenta con un banco de preguntas tomando en consideración las capacidades técnicas específicas descritas en las Convocatorias de las vacantes, respectivamente.

Las entrevistas serán desarrolladas por el Secretario Técnico, la Titular del órgano Interno de Control y, la Coordinadora Administrativa, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción presentará al Órgano de Gobierno, la propuesta de las personas a ocupar los cargos. Será dicho Órgano de Gobierno a quien le corresponderá designar a las personas que ocupen dichas vacantes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que ya han quedado señalados en la parte considerativa del presente, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de: Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica, Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control, Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa, Especialista en Vinculación Institucional adscrita a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; todas de la Secretaría Ejecutiva, en los términos de los **anexos 1, 2, 3 y 4 respectivamente**, de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Primer Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 11 de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Lo anterior tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16, 40 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción X, 12, 14 y 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador


Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana


Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción


Mtra. Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad

Órgano de Gobierno



Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato



Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato,
representante de la Región II



Lic. Rogelio Sinhué Prado Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III



Dr. Carlos Díaz Ábreo
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/003/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 11 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.